

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
1 DE SEPTIEMBRE DE 2.017**

N° 38/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar


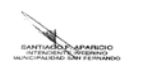




Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																		
25/8/2017	2416/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110108000</td> <td>48.87.00</td> <td>2.6.4.0</td> <td>132</td> <td>PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO</td> <td>\$ 2.466.500,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Y YESO</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 2.466.500,00.-</td> </tr> </table>	1110108000	48.87.00	2.6.4.0	132	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO	\$ 2.466.500,00.-					Y YESO						TOTAL	\$ 2.466.500,00.-
1110108000	48.87.00	2.6.4.0	132	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO	\$ 2.466.500,00.-															
				Y YESO																
				TOTAL	\$ 2.466.500,00.-															
24/8/2017	2415/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AYACUCHO N° 344 de este Partido, propiedad de ASTILLEROS TANGO S.A. al mes de abril del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>																		
24/8/2017	2414/17	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO a la industria que realiza actividades con el rubro (3821) FABRICACION DE EMBARCACIONES DE PLASTICO sito en la calle NECOCHEA N° 1930 de este partido, propiedad de CANTIERE SUD S.R.L.-</p>																		
24/8/2017	2413/17	<p>Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto 1606/17, el que quedará redactado de la siguiente manera Artículo 1°.- DAR DE BAJA LOS RUBROS (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES (7963) QUIOSCO al comercio que seguirá con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS el comercio sito en la calle AV. SOBREMONTA N°2306 de este partido, propiedad de VARGA OMAR ANTONIO.-</p>																		
24/8/2017	2412/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle CARLOS CASARES N° 3207 de este partido, propiedad de ALEGRE ELIZABETH ALEJANDRA.-</p>																		
24/8/2017	2411/17	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA en la calle MALAGA N° 2298 de este partido, propiedad de HERRERA AGUSTINA MAGALI.-</p>																		
24/8/2017	2410/17	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con los rubros (7936) VENTA DE HERRAMIENTAS PARA JARDIN Y GRANJA (7903) PRODUCTOS VETERINARIOS (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS, propiedad de GASTALDIN GERMAN ADOLFO sito en la calle COLON N°1364 a la calle LAVALLE N°22 de este Partido.-</p>																		
24/8/2017	2409/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle SAAVEDRA N°1524 de este Partido, propiedad de CHAVEZ HUGO GABRIEL.-</p>																		

24/8/2017	2408/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA sito en la calle BRANDSEN N°2235 de este partido, propiedad de DUETE SERGIO EDGARDO.-
24/8/2017	2407/17	Artículo 1°.- DAR POR HABILITADA la industria que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA, sita en la calle ITUZAINGO N°2051 de este partido, propiedad de PABLO DANIEL TABLADO.- Artículo 2°.- EXCEPTUAR al titular de la Industria del cumplimiento del Decreto N° 766/00.- Artículo 3°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria mencionada en el Artículo 1°, a favor de SILLAS PARANA S.R.L., a partir de abril de 2015, fecha de presentación del trámite.-
24/8/2017	2406/17	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros (3511) FABRICACION DE HERRAMIENTAS DE MANO Y MAQUINAS (3581) TALLER ELECTROMECHANICO Y DE REPARACIONES EN GENERAL, EXCLUIDO AUTOMOTORES (7421) VENTA DE MAQUINARIAS VIALES Y TRACTORES (6301) VENTA DE MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA Y SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS (MAQUINAS PARA LA INDUSTRIA Y EL AGRO) sito en la calle COLON N° 560 de este partido, propiedad de ARGENTAURUS S.R.L.-
24/8/2017	2405/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle PASTEUR N° 2869 de este partido, propiedad de CHAVEZ LUNA NUBIA ZONIA.-
24/8/2017	2404/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA sito en la calle AV. PTE. PERON N°2474 de este partido, propiedad de MAGDALENA JULIO CESAR.-
24/8/2017	2403/17	Artículo 1°.- ASIGNAR un subsidio a la Unión Evangélica de la Argentina (Iglesia Cristiana Evangélica de San Fernando) (Iglesia de la Amistad) por la suma de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil).
24/8/2017	2402/17	Artículo 1°.- ASIGNAR un subsidio a la Parroquia San Pablo por la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil).
24/8/2017	2401/17	Artículo 1°.- ASIGNAR un subsidio a la Parroquia Nuestra Señora de la Guardia por la suma de \$ 352.000,00 (pesos trescientos cincuenta y dos mil).
24/8/2017	2400/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA sito en la calle JOSE INGENIEROS N°2025 de este partido, propiedad de DIAZ SUSANA ROSA.-
24/8/2017	2399/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle JOSE GARIBALDI N° 6058 de este partido, propiedad de VILLAVERDE CINTIA LORENA.-
24/8/2017	2398/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (3958) TALLER ARTESANAL sito en la calle 9 DE JULIO N°1555 de este partido, propiedad de LUIS PABLO SAMBATARO.-
24/8/2017	2397/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES (EXCLUIDO LOS RUBROS QUE SE DETALLAN EN 3862 A 3871) sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2145 de este partido, propiedad de MONZON JAVIER ALEJANDRO.-

24/8/2017	2396/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7161) MERCERIA, LENCERIA MEDIAS, ETC. sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1576 de este partido, propiedad de AVIZA AVIZACA NICOLAS.-
24/8/2017	2395/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
24/8/2017	2394/17	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (6601) VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ALMACÉN Y BEBIDAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5225 de este partido, propiedad de MEZA MARCELA ALEJANDRA.-
24/8/2017	2393/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma FABRICA DE MUEBLES LAS HERAS S.R.L. cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle LAS HERAS N°2425 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0535/17 del Expediente de Categorización 4104-591/97.-
24/8/2017	2392/17	Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo 4° del Decreto 2317/12, el que quedará redactado de la siguiente manera ARTICULO 4°- La habilitación está CONDICIONADA al cumplimiento del convenio N°240927 (VTO:10/2017), referente a la deuda por la tasa de Seguridad e Higiene. Legajo N°6593. Para mantener la presente habilitación en los términos del artículo 111 de la Ordenanza Fiscal, deberá mantener la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene sin deuda.-;
24/8/2017	2391/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (3581) TALLER ELECTROMECAÁNICO Y REPARACIÓN EN GENERAL (9091) DEPOSITO sito en la calle MALVINAS ARGENTINAS N°2137 de este partido, propiedad de SERVICIOS Y SUMINISTROS CENTRIFUGOS S.R.L.-
23/8/2017	2390/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
23/8/2017	2389/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
23/8/2017	2388/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.

23/8/2017	2387/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
23/8/2017	2386/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
23/8/2017	2385/17	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO otorgada a la industria que realiza actividades con los rubros (9091) DEPÓSITO (9093) CENTRO DE DISTRIBUCIÓN (3901) FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO sito en la calle BESARES N° 1670 de este partido, propiedad de MERCOMAX S.A.-
23/8/2017	2384/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle URUGUAY N° 1891 de este partido, propiedad de GALARZA CARLOS MARCELO.-
23/8/2017	2383/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle AV. PTE. PERON N° 40 de este partido, propiedad de DELCASTRO SERGIO IVAN.-
23/8/2017	2382/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS sito en la calle AV. SOBREMONTA N°2273 de este partido, propiedad de BORRAS MARCELO .-
23/8/2017	2380/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (9999) ARMADO DE JAULAS sito en la calle CALLAO N°1441 de este partido, propiedad de SERGIO FABIAN OLIVER.-
23/8/2017	2379/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4135 de este partido, propiedad de PEREZ JESICA ROMINA.-
28/8/2017	2441/17	Artículo 1°.- DECLARAR Duelo Municipal de 3 (tres) días por el fallecimiento del Agente Municipal Miguel Ángel Gomez, en todo el Distrito de San Fernando. Artículo 2°.- Durante los 3 (tres) días de Luto las banderas Argentina, Provincial y de San Fernando permanecerán a media asta.
28/8/2017		<p style="text-align: center;">ACTA DE TRANSMISION DE AUTORIDADES</p> <p>En la Municipalidad de San Fernando, a las 7:00 Hs. del día 28 de Agosto del año 2017, se labra acta del Estado Económico Financiero y Patrimonial de la Administración del Sr. Cr. Luis Carlos Andreotti, al efecto de la transmisión al Sr. Santiago Francisco Aparicio, según lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Provincial N° 2980/00.</p> <p>A efectos de cumplimentar la presente transmisión, los elementos requeridos en el artículo 3° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales, se agregarán por separado por la Contaduría Municipal.</p> <p>Con la presencia del Administrador saliente, Sr. Cr. Luis Carlos Andreotti, del Administrador entrante Sr. Santiago Francisco Aparicio, del Sr. Contador Rubén Recalde y del Sr. Tesorero Municipal Andrés Folino, se firman en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor.-</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <small>LUIS C. ANDREOTTI Administrador Saliente</small> </div> <div style="text-align: center;">  <small>SANTIAGO FRANCISCO APARICIO Administrador Entrante</small> </div> <div style="text-align: center;">  <small>RUBÉN RECALDE Contador Municipal</small> </div> <div style="text-align: center;">  <small>ANDRÉS FOLINO Tesorero Municipal</small> </div> </div>

25/8/2017	2438/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA la adjudicación de la concesión otorgada a la firma ARENERA LAS TRES C S.A. sita en la calle COLON N° 227 de este Partido, al mes de de marzo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/8/2017	2437/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°800 de este Partido, propiedad de MASCAZZINI EUGENIO PABLO al mes de de marzo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/8/2017	2436/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CHACABUCO N°1402 de este Partido, propiedad de BRISTOL MEDICINE S.R.L. al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/8/2017	2435/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N°1096 de este Partido, propiedad de AZUAGA FERMIN al mes de junio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/8/2017	2434/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PTE. PERON N° 3291 de este Partido, propiedad de GIARDINA MARISABEL al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/8/2017	2433/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GANDOLFO N°1536 de este Partido, propiedad de PEZZELLA ALBERTO FELIPE al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/8/2017	2432/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ENTRE RIOS N°1565 de este Partido, propiedad de ARZOLA JOSE LUIS al mes de marzo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/8/2017	2431/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la industria sito en la calle LAS HERAS N°2167 de este Partido, propiedad de TORREZ SEGOVIA MILAN ROGER al mes de junio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
25/8/2017	2430/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN SANCHEZ N°2138 de este Partido, propiedad de MONTGROSSO CARLOS ROBERTO al mes de junio del año 2016.-
25/8/2017	2429/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°476 LOCAL 3 Y 4 de este Partido, propiedad de PACE GUSTAVO DANIEL al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/8/2017	2428/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
25/8/2017	2427/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle LAVALLE N° 51 de este Partido, propiedad de RAMOS NORA LIDIA al mes de marzo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/8/2017	2426/17	Artículo 1°.-DEJAR SIN EFECTO el Decreto de clausura N°30885/95.- Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO el Decreto del decaimiento de habitación N°533/10.- Artículo 3°.-DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PTE. PERON N°3349 de este Partido, propiedad de PEREZ HECTOR RUBEN al mes de de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
25/8/2017	2425/17	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 135, Parcela 14, Cuenta N° 23424/00000.
25/8/2017	2424/17	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección K, Manzana 47, Parcela 24, Cuenta N° 15724/00000.
25/8/2017	2423/17	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 50, Parcela 8, Cuenta N° 36450 / 00000.

25/8/2017	2422/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO a la agente Municipal ESPINOZA GLADYS DEL VALLE - M.I.N° 17.926.052 - Legajo Personal N° 6714 – Destajista, quien prestaba servicios en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, ocurrido el día 15 de agosto de 2017.
25/8/2017	2421/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Brian Germán VALCARCE – M.I.N° 39.351.647, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 12.776,54 - (pesos doce mil setecientos setenta y seis con cincuenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como inspector en la vía pública en la Dirección General de Control de Servicios en la Vía Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
25/8/2017	2420/17	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Ivan Carlos SALINAS – M.I.N° 25.143.997 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.933,40 (pesos ocho mil novecientos treinta y tres con cuarenta centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
25/8/2017	2419/17	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Abel David Jesus BENITEZ – M.I.N° 18.515.859 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.933,40 (pesos ocho mil novecientos treinta y tres con cuarenta centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
25/8/2017	2418/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.933,40 (pesos ocho mil novecientos treinta y tres con cuarenta centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017 a los agentes que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> • CASTAÑO DAVID EZEQUIEL – M.I.N° 37.759.968 • CEJAS EMANUEL SANTIAGO – M.I.N° 33.650.953
25/8/2017	2417/17	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Alberto RIOS – Legajo Personal N° 8.016, a partir del 1 de agosto de 2.017, hasta el 31 de diciembre de 2.017, quien seguirá cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		